

9.140

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el estudio de factibilidad técnica y ejecución de la Obra "Red de cloacas y planta de tratamiento de líquidos cloacales", en la localidad de Catuna, departamento General Ortíz de Ocampo.-

ARTÍCULO 2º.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social que la Función Ejecutiva, a través de los Organismos del Ministerio de Infraestructura y del Instituto Provincial del Agua La Rioja I.P.A.LaR, invierta las sumas necesarias para concretar lo estipulado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al Plan de Trabajo de Obras Públicas, Ejercicio 2012.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a un día del mes de diciembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO JOSÉ FERRARI.-**

L E Y N° 9.140.-

FIRMADO:

**DRA. JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN – VICEPRESIDENTA 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO